

ADMINISTRACIÓN LOCAL

MUNICIPAL

AMES

Convocatoria de subvenciones y ayudas públicas

Extracto del acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre por el que se convocan las destinadas al apoyo económico a las familias numerosas del ayuntamiento de Ames para 2016

BDNS(Identif.):319952

BSND (Identif.):319952

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.-Beneficiarios.

Unidades de convivencia que tengan fijada su residencia habitual en el Ayuntamiento de Ames, con un mínimo de un año de antigüedad ininterrumpido la fecha de formulación de la solicitud, siempre que acrediten el cumplimiento de los requisitos indicados en las bases de la convocatoria.

Segundo.-Finalidad.

Apoyar a las familias numerosas que presentan una mayor necesidad de apoyo, acreditada mediante su renta per cápita, favoreciendo el incremento poblacional, actuando sobre el segmento de edad más atractivo para posibilitar que el crecimiento demográfico en el municipio sea sostenible en el tiempo.

Tercero.-Bases reguladoras.

Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 22 de septiembre por el que se convocan las destinadas al apoyo económico a las familias numerosas del ayuntamiento de Ames para 2016.

Cuarto.-Importe.

La cuantía máxima destinada a este convocatoria asciende a 120.000 €. Las cuantías máximas a conceder en esta convocatoria asciende a 1.200 euros por unidad de convivencia.

Quinto.-Plazo de presentación de solicitudes.

Un mes desde la publicación de este extracto en el BOP de A Coruña.

Ames

22/9/2016

El alcalde

José M. Miñones Conde

2016/8579